

Quito, 26 de febrero de 1.992

Señor Doctor
LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

Exp. 45238-86

Señor Superintendente:

A nombre de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA me permito poner en su conocimiento que los señores Carlos Guarderas Barba y Roque Sevilla Larrea el día 10 de diciembre de 1.991, procedieron a ceder la totalidad de las acciones que les pertenecían en el Capital Social de la indicada Compañía, en favor de los señores Mauricio Martín Holguín Llerena y Juan Sebastián Holguín Llerena respectivamente, de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Carlos Guarderas Barba: Una (1) acción, representada en el Título No.03, signada con el número 2.998.
- b) Roque Sevilla Larrea: Una (1) acción, representada en el Título No.05, signada con el número 3.000.

Las indicadas cesiones comprendieron la totalidad de los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucraron los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, revalorización de activos, superávit, utilidades retenidas y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hicieron con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted,

Muy atentamente,



LUIS HOLGUIN PEREZ
GERENTE GENERAL
PROCESADORA CONTINENTAL DE
ALIMENTOS S.A. PROCECONSA

Indicada legible.
5-11-92
any
Delgado
15/11/92
27 FEB 92 15 17
SECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE